



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0272- "ANDRÉS REATEGUI REATEGUI"



CÓD. MODULAR INICIAL 1204668 - PRIMARIA 0303594

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San José de Sisa, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 055-D- I. E. N – 0272 "A. R. R" – S. J. S/2021.

SEÑORA : PROF. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONEI.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle a nombre de la Institución Educativa N° 0272 "Andrés Reátegui Reátegui", al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, adjunto al presente estoy remitiendo la Resolución Directoral, con la que se aprueba los integrantes del CONEI de esta I. E.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto:

- Resolución Directoral N° 08 – 2021 - I. E. N° 0272 "A. R. R"-S. J. S.

Atentamente,





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0272- “ANDRÉS REATEGUI REATEGUI”



CÓD. MODULAR INICIAL 1204668 - PRIMARIA 0303594

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San José de Sisa, 24 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 08 – 2021 - I. E. N° 0272 “A. R. R”-S. J. S.

Visto, el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional, de la Institución Educativa N° 0272 “A. R. R”;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función recomponer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución educativa y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los exalumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo del consejo.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución; y

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Directiva N° 088-2003-VMGI; Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas; RVM N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0272- "ANDRÉS REATEGUI REATEGUI"



CÓD. MODULAR INICIAL 1204668 - PRIMARIA 0303594

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Consejo Educativo Institucional de la Institución Educativa N° 0272 "Andrés Reátegui Reátegui" del distrito San José de Sisa, provincia El Dorado y región San Martín; en la forma que a continuación se indica:

CARGO Y/O REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
DIRECTOR	RODOLFO JESÚS OBLITAS LÓPEZ	27419029
PROFESOR	MARDER VALLES VALERA	00917393
PROFESORA	MARILU PEREZ PINEDO	01127923
ADMINISTRATIVO	WILSON NORIEGA REÁTEGUI	00918898
MADRE DE FAMILIA	JANETH FERNANDEZ HUAMAN	45890964
PADRE DE FAMILIA	ROLANDO SALAS TUANAMA	44586407
ALUMNO	JHOSEPH GARCIA SALAS	71354966
ALUMNA	KIARA CHUJUTALLI CHUJUTALLI	63285363
AUTORIDAD	JORGE GABRIEL GUZMÁN REÁTEGUI	41656650

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR la vigencia del Consejo educativo Institucional (CONEI) a partir del 01/03/2021 hasta el 01/03/2022.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo del CONEI, periodo 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

